

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

N 4 MAY 20171

CIRCULAR

6000144

Para:

Rectores Instituciones Educativas y Centro Educativo

De:

Secretaria de Educación Municipal.

Asunto:

INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES PAE.

Apreciados Rectores (as),

Para su conocimiento y cumplimiento la Secretaría de Educación da a conocer información y algunas directrices que se llevaran a cabo durante el año en curso, para el buen funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE-, el cual dio inicio con el nuevo operador el 24 de Abril de 2017.

Para garantizar el PAE en las diferentes instituciones educativas, la secretaria de educación municipal adelanto un proceso de licitación por medio de la bolsa mercantil de Colombia, el cual fue adjudicado el pasado 7 de abril de la presente vigencia por \$3.900.000.000 millones de pesos.

Este proceso garantiza la alimentación escolar a 11.308 titulares de derecho de PAE regular y 2.800 titulares de derecho en PAE jornada única; cuya población ha sido focalizada de acuerdo a lo establecido en el lineamiento técnico administrativo No. 16432 así: para la zona rural 100% de los titulares de derecho matriculados y para la zona urbana la población víctima del conflicto, población con necesidades educativas especiales y étnicos, conforme al corte de matrícula del 31 de Marzo en el SIMAT.

El Nuevo operador: ASOCIACION DE BACHILLERES DE LA COMUNIDAD PARROQUIAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO "ABC PASANT".

Gerente:

FELIX JAIMES - 3007921200

Nutricionistas:

SILFIDA MARÍA PEREZ CAMARGO

ANGELA SOFIA VITAL PEREZ

Email:

abcpasantpaeibague17@cmail.com

Dirección:

Cra. 16. No. 67-406. Bodega 12 bodegas Gradinsa.

Coordinador PAE:

JOSE LUIS BAQUERO 3175127951

Por lo anterior, me permito socializar las siguientes recomendaciones para garantizar un óptimo funcionamiento del PAE:

 Utilizar la unidad aplicativa del PAE, (Cocina/Comedor) para las actividades Propias del programa. Es de aclarar que la unidad es para operación del programa de alimentación escolar y no para las actividades alimenticias de personal docente y/o administrativo. Pueden comprar o realizar mejoras con recursos de Gratuidad del Municipio.

ibaquécapital





SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

- Las raciones alimenticias que se dispensan en cada unidad aplicativa son un complemento nutricional para la población escolar beneficiada, por ningún motivo se debe satisfacer necesidades alimenticias de personal docente o administrativo.
- 3. El personal manipulador de alimentos tiene una relación contractual con la empresa operadora ABC PASANT y no con las institución educativas, ni con la secretaria de educación municipal de Ibagué, por lo que sus funciones son de operar el PAE en la unidad aplicativa y no pueden ser adjudicadas funciones por parte de la institución educativa como: preparar alimentos para personal docente y administrativo, atender reuniones propias de la institución, servicios generales (trapear, barrer, recoger basuras) en sitios diferentes a la unidad aplicativa (cocina/comedor).
- 4. Realizar campaña de Desparasitación al inicio y después de vacaciones de mitad de año, solicitando su respectiva certificación para poder tamizar la pertinencia de la ración entregada, y como componente de información para la dirección de salud pública Municipal.
- 5. Exigir a los proveedores que llevan los alimentos la entrega de manera oportuna, con el fin de poder contar los alimentos y verificar que coincide con la cantidad de cupos, el gramaje adecuado, que corresponda a la minuta y con los ciclos de alimentación.
- 6. Entregar a las manipuladoras o al coordinador PAE de las instituciones educativas las remisiones de los alimentos que llegan a la sede para su verificación y control.
- 7. Actualización del SIMAT, conforme a la matricula establecida en Matrícula en Línea, con su respectiva caracterización real y soportada (Necesidades Educativas especiales, Victimas del Conflicto, Étnicos).
- 8. El jefe inmediato del **personal manipulador** será directamente el operador: *ABC PASANT*, por lo tanto si se llegase a presentar algún inconveniente o requieren sugerir personal que por su compromiso y responsabilidad han cumplido cabalmente con las indicaciones del programa, favor comunicarse directamente con ellos, solo en caso de que no sean atendidas las solicitudes informar inmediatamente a la supervisora de la Secretaría de Educación.
- 9. Se debe también diligenciar el **Acta de Comité de Seguimiento PAE**, para lo cual fue anexa en la Circular No. 000102 de 30 de marzo y el cual no han dado cumplimiento de entrega de la copia a esté despacho.
- 10. Se debe informar por parte de la institución la novedad de cancelación de alimentos, por escrito vía email: abcpasantpaeibague17@gmail.com y al programapaeibague@gmail.com, que debido a programación de actividades culturales, deportivas, recreativas, de capacitación, entrega de boletines entre otros, se recomienda informar el lunes anterior a la semana de la actividad propuesta.
- 11. Se informará a través de Circulares y con anticipación a capacitaciones, reuniones o mesas públicas, dirigidas a los coordinadores del programa, a los veedores y/o rectores, según programación establecida por el comité técnico del programa, para lo cual se les solicita estar revisando constantemente la página de la secretaria de educación: www.semibague.gov.co en el enlace circulares.
- 12. Dar a conocer el personal encargado del Programa de Alimentación Escolar, tanto por Sede como por Jornada, dando a conocer los datos a la Secretaria de Educación:





SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

| INSTITUCION | NOMBRES | Υ | IDENTIFICACIÓN | JORNADA | TELEFONO | EMAIL |
|-------------|-------------|---|----------------|---------|-----------|-------|
| EDUCATIVA O | APELLIDOS | | ٤ | | / CELULAR | |
| CENTRO | COORDINADOR | | | į. | | |
| EDUCATIVO / | | | | Į. | | |

Se debe diligenciar la información solicitada de los responsables para poder tener contacto con cada una de ellos, minimizar inconvenientes y para el buen funcionamiento del programa, información que debe ser entregada a más tardar el <u>VIERNES 12 de MAYO</u> del presente año, el cual puede ser enviada en físico a la Secretaria de Educación Municipal o por vía email (<u>programapaeibague@gmail.com</u>).

Agradecemos su colaboración y atención frente a lo solicitado.

Cordialmente,

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ

Reviso: Nohora Bello/ Provides Esp. Permanencia Proyecto: Luis Perdomo / Ing. Agrolado Coordinador PAE.